

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

Año XV.

Jueves 1.º de Enero de 1874.

Número 4140.

TELEGRAMA.

Ayer se nos remitió por el Sr. Gobernador el siguiente:

Ministro de la Gobernación á Gobernadores.

Las noticias recibidas en todo el día de ayer, son las siguientes:

Castilla la Nueva.—Segun telegrama del gobernador de Toledo, una partida de 30 hombres, mandada por Pedro Garcia (a) Remete, entró en Ventas Peña-Aguilera, sacando raciones y llevándose 50 pesetas y un caballo.

Castilla la Vieja.—Segun telegrama del gobernador de Valladolid, el alboroto de Suensaldaña no tuvo importancia.

Cataluña.—El brigadier Salamanca participa desde Mont-Blanc, con fecha 28, que atacado el pueblo de Alforje por la partida Moro, fué rechazada por los voluntarios de aquel punto y destacamento de cazadores de Reus, causándole algunos muertos, sin que por parte de la tropa hubiese mas que tres contusos. El mismo brigadier da ayer conocimiento de que á su salida de Valls, repuso la línea telegráfica que se hallaba cortada, y sabiendo que la facción Moro se hallaba en los montes de Barberá, se dirigió á aquel punto dividiendo en dos columnas el batallón cazadores de Reus, atacando á la facción, y dispersándola despues de una hora de fuego, haciéndole 4 heridos.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe del Norte, desde Castro Urdiales, con fecha de ayer, participa que ha llegado con las brigadas de vanguardia y Colomo, dejando al general Catalán las otras dos en Laredo, y la del distrito de Búrgos en Ampuero.—Que el correo de Bilbao no había vuelto por estar la vía interrumpida con cadenas y cables, que en Sesta tienen los carlistas dos cañones con los que hacen fuego á Portugalete y á los buques que transitan por ella, que las facciones vizcainas y navarras se hallaban en Somorrostro en nú-

mero de 15000 hombres, asegurándose que han cortado el puente de dicho punto, paso preciso para Bilbao y Portugalete.

Valencia.—Segun telegrama del gobernador de Alicante se han presentado á indulto cuatro carlistas en esta población, 4 en Nobelda y uno en Agosto, procedentes de la facción Santos.—De la Palma no se ha recibido despacho alguno por el mal estado de la línea efecto del mal tiempo.

PARTE OFICIAL.

Día 28 de Diciembre.

Precedido de una razonada exposición publica hoy la *Gaceta* un decreto del ministerio de la Guerra haciendo estensivo en todos los distritos de la Península á los militares de todas clases y á las instituciones armadas de fuerzas ciudadanas, provinciales ó locales, en cuanto les sea aplicable, el beneficio del doble tiempo de campaña concedido á los ejércitos del Norte y Cataluña en decreto de 26 del actual siempre que hayan formado parte de las columnas de operaciones ó guarniciones de los puntos y cumplan con las condiciones exigidas en dicho decreto.

Los capitanes generales de los distritos informarán al ministerio de la Guerra acerca de la fecha en que deba empezar el derecho al abono espresado por razon de las operaciones militares que en ellos hayan tenido lugar en el año actual, y asimismo de las acciones de guerra que por su importancia deban ser válidas para dicho efecto.

De conformidad con lo propuesto por el tribunal de oposiciones á las plazas de auxiliares vacantes en la dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del notariado, el gobierno ha nombrado auxiliar segundo de la clase de terceros, con el haber anual de 4000 pesetas á D. Félix Gonzalez Carballeda; y auxiliares primero, segundo y tercero respectivamente de la clase de cuartos, con 3000 pesetas cada uno, á D. Félix Blanco y Trigueros, don Gilberto Quijano y D. Eduardo Cantador y Lopez.

Hoy publica la *Gaceta* la instrucción provisional para la ejecución del decreto de 2 de octubre último en lo relativo al impuesto extraordinario y transitorio so-

por el respectivo orden de grados y antigüedad.

Se entiende por Milicia activa la Milicia movilizada.

2.º Al que los tenga en la Milicia local, por el mismo orden de grados y antigüedad.

3.º Al de mayor edad.

Art. 273. Estas disposiciones comprenden á los jefes, oficiales sargentos y cabos de nueva entrada en los grados para que fueren elegidos, ya procedan los nombramientos del ejército permanente ó de la Milicia activa, ya de los propios cuerpos de la Milicia nacional.

Art. 274. Los que fuesen reelegidos en sus propios grados conservarán la antigüedad que en ellos hubieren adquirido desde la fecha que los sirvan.

Art. 275. Si los elegidos para cualquier cargo de la Milicia lo hubiesen desempeñado en cualquier época anterior y cesaron en él por falta de reelección, dimisión ó por otro concepto, no se les regulará la antigüedad por la fecha de su primer despacho, si no por la del que obtuvieron cuando principiaron á

servir los productos líquidos de la riqueza minera.

Una estensa circular del ministerio de la Gobernación á los gobernadores publica hoy el periódico oficial, acerca de la nueva organización dada á la asistencia facultativa de enfermos pobres por el decreto y reglamento de 24 de octubre último.

Por la secretaría general del ministerio de la Gobernación se previene que debiendo plantearse inmediatamente la reforma que en el personal de los establecimientos penales introduce el decreto de 20 del presente mes, los que se crean con la aptitud legal suficiente para aspirar á cualquiera de los diferentes cargos que pertenecen á seccion disciplinaria, presentarán en el mas breve plazo posible la solicitud documentada en aquella secretaría; y los que aspiren á las plazas de secretarios contadores y oficiales de contaduría, tanto de los que en la actualidad desempeñen los cargos equivalentes, como los que deseen desempeñarlos nuevamente, acudirán con igual solicitud, y tambien á la brevedad posible, á fin de que cuanto antes puedan sufrir el exámen prescrito en el artículo 7.º del decreto de 20 del actual y con las condiciones que establecen los artículos 37 y 42 del reglamento de 23 del mismo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 28 de Diciembre de 1873.

Esta tarde circulaban ya en el salon de conferencias del Congreso, nombres para candidaturas ministeriales, previendo el caso de que la Córtes desaprueban la política del gabinete Castelar. Estas candidaturas eran de diputados amigos del Sr. Salmeron, pero son completamente imaginarias porque es difícil todavía saber que es lo que va á pasar en las Córtes.

Segun anuncié á V. ayer mañana á las diez verificose la última conferencia entre los señores Castelar y Salmeron. Cuéntase que el Sr. Castelar se aviene á la modificación ministerial con tal de que las Córtes voten una nueva suspensión de sesiones por siete ó ocho meses, pero creo que esta

servirá últimamente sin intermision, á no ser que al cesar en su empleo cuando principalmente lo obtuvieron hubieran continuado en las filas de la Milicia prestando en ellas sus servicios en cualquiera clase de miliciano, cabo, sargento, oficial ó jefe hasta su nueva elección, en cuyo caso tomarán la antigüedad que les corresponda por su primitivo nombramiento.

Se entiende que han servido sin intermision los que depusieron las armas en 1823 y volvieron á tomarlas en 1834, los que fueron desarmados en 1843 y volvieron á tomarlas en 1854, los que disueltos en 1856 volvieron á inscribirse en las filas en 1863; los que desarmados en 1869 ó depuestas las armas en 1870, volvieron á tomarlas al proclamarse la república en febrero de 1873, son alta en las filas de la Milicia, al verificarse su organización con arreglo á la ordenanza en 1822, restablecida por decreto de 18 de setiembre de 1873.

Art. 276. No reconociéndose en el ejército ni en la Milicia nacional, categorías de primeros y segundos tenientes y alférces, no

noticia no es cierta, pues si bien el presidente del poder ejecutivo está convencido de que la modificación es inevitable, él la desea solo respecto á tres ó cuatro ministros que no son ni el de Gobernación, ni el de Guerra, precisamente los que el Sr. Salmeron y sus amigos piden que salgan.

Hoy no ha habido Consejo de ministros ni conferencias de políticos y por tanto es un verdadero día de tregua en medio de las agitaciones políticas en que vivimos.

El duque de la Victoria ha enviado al Sr. Castelar una carta en contestación á la que este le escribió hace pocos dias, carta muy afectuosa y patriótica.

Anoche desde la nueve hasta cerca de las once estuvieron conferenciando por telégrafo el presidente del poder ejecutivo y el ministro de la Guerra con el general Moriones.

Dícese que el gobierno aprobó la conducta de este, pero no deja de llamar la atención que el ejército del Norte continúe tan cerca del ferrocarril que une á Santander con Madrid, y algunos relacionan este hecho con la solución política que haya de darse á la situación actual.

En las elecciones que ha habido hoy de junta directiva en el círculo moderado han triunfado los menos transigentes con los liberales.

L. N.

PROYECTO DE LEY DE MINAS

CAPITULO I.

Clasificación y dominio de las sustancias minerales.

Artículo 1.º Son objeto de la presente ley las sustancias del reino mineral cualesquiera que sean su origen y forma de yacimiento, hallense en el interior ó en la superficie de la tierra y para su aprovechamiento se dividen en tres secciones.

Art. 2.º En la primera seccion se comprenden las producciones minerales de naturaleza pétreo ó terrosa, como las piedras silíceas, las pizarras, areniscas ó asperones, granitos, basaltos, tierras y piedras calizas, el yeso, las arenas, las margas, las tierras arcillosas y todos los materiales de construcción, cuyo con-

se hará distinción al hacer estos nombramientos y se llevará una sola escala para cada una de estas dos clases, arreglando indistintamente su antigüedad, segun las circunstancias y servicios de los que obtengan dichos grados.

Art. 277. Concedida por el párrafo primero, art. 9.º de la ordenanza, la preferencia á los servicios militares, se entenderá que el que los haya prestado en cualquiera clase del ejército, es en igualdad de fechas el más antiguo de aquella á que pertenezca en la Milicia. El respectivo orden de grados y antigüedad de que trata la mencionada regla, se aplicará para el arreglo de la que corresponda á dos ó más individuos del ejército que se hallen en una misma clase de Milicia y hayan sido nombrados en esta en una misma fecha. Lo mismo se observará respecto de los que hayan prestado servicios en la Milicia movilizada.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE 2.º SETIEMBRE DE 1873 SOBRE ORGANIZACION DE LA MILICIA NACIONAL,

FORMACION DE LA MILICIA NACIONAL.

(Continuacion.)

Art. 271. La antigüedad en todas las clases de la Milicia se regulará por la fecha de los nombramientos, entendiéndose ser de una misma todos los que se hagan en las renovaciones periódicas, segun se espresa en el art. 9.º de la misma ordenanza.

Art. 272. En igualdad de fechas se preferirán, segun se dispone en el mismo artículo de la ordenanza:

1.º Al que tenga servicios anteriores en el ejército permanente ó en la Milicia activa,

to forma las cantinas.

Art. 3.º Corresponde a la segunda seccion:

Primero. Las sustancias de naturaleza pétreo ó terrosa que se aplican a la agricultura, a las artes ó a la industria, tales como las tierras piritosas y vítreo-lícas, las aluminosas, magnesianas y de bauxita; el esmeril, ocres y almágres, las arcillas, el yeso, los mármoles y jaspe.

Segundo. Las sustancias metalíferas, combustibles y salinas que constituyen depósitos subterráneos y superficiales, solo exigen para su explotación labores someras, tales como las arenas de los rios que arrastran partículas de oro, el hierro de pantanos, los turbales y los salitrales.

Tercero. Las aguas subterráneas.

Art. 4.º Se comprenden en la tercera seccion:

Primero. Las sustancias metalíferas, combustibles ó salinas que se presentan en el interior de distintos yacimientos que el expresado en el párrafo 2.º del artículo anterior, tales como las menas de que se extraen los metales; el grafito, antracita, hulla, lignito, betunes, resinas y aceites minerales, el guano y las sales de cualquier género, ya se encuentren en estado sólido ya disueltas en el agua.

Segundo. Los placeres, arenas y aluviones metalíferos, los escombros y tesoros procedentes de beneficios metalúrgicos ó explotaciones anteriores ya abandonadas, y las piedras preciosas.

Tercero. Los fosfatos calizos, la baritina, el espato fluor, la escaíta, el carbón, manganeso, arsénico y azufre.

Art. 5.º La propiedad de las sustancias de la primera seccion pertenece por completo al dueño del terreno en que se encuentran; siendo de aprovechamiento comun cuando se hallen en terrenos de dominio público ó de los pueblos, y de explotación particular cuando el terreno sea de propiedad privada.

Estas explotaciones solo estarán sujetas a la intervención administrativa, en lo que se refiere a la seguridad y salubridad de las labores, según determine el reglamento de inspeccion y policía minera.

Art. 6.º Las sustancias correspondientes a la segunda seccion estarán sujetas en cuanto a la propiedad y al aprovechamiento a las mismas condiciones establecidas en el artículo anterior. Pero si el dueño del terreno, cuando éste sea de dominio privado, niega su permiso ó un tercero que se propone explotarlo, podrá otorgarse la concesion al particular que lo solicite, siempre que: 1.º el dueño, que será en todos los casos preferido para la concesion, no se obligue a explotar por su cuenta; 2.º se declare previamente la utilidad pública que resultará de la explotación; y 3.º se indemnice al propietario del terreno de los daños y perjuicios que aquella ocasionare.

A la 7.º El dominio pleno de las sustancias comprendidas en la tercera seccion corresponde al Estado, en el sentido que nadie podrá explotarlo sino en virtud de concesion otorgada por el Gobierno con arreglo a las prescripciones de esta ley.

CAPITULO II.

De las explotaciones y pertenencias mineras.

Art. 8.º Todo español ó extranjero podrá hacer libremente en terrenos de dominio público ó de los pueblos, calicatas ó escavaciones que no excedan de 10 metros de extension en longitud ó profundidad, con objeto de descubrir mineras; para ello no se necesita licencia; pero deberá dar aviso previamente a la autoridad local.

En terrenos de propiedad privada no se podrá abrir calicatas sin que preceda permiso del dueño ó de quien lo represente.

Art. 9.º Tampoco se puede abrir calicatas ni otras labores mineras en la superficie, a una distancia menor de 40 metros de los edificios, caminos de hierro, carreteras, puentes ó otras servidumbres públicas; de 10 metros cuando se trate de labores en busca de aguas subterráneas, respecto de acequias, canales, abrevaderos y fuentes públicas; y de 1400 metros de los puntos fortificados a no ser que en este último caso se obtenga licencia de la autoridad militar, y en los demás del Gobierno si se trata de caminos ó de servidumbres públicas, ó del dueño cuando se trate de edificios y vías de propiedad particular.

Si no varian las circunstancias que

permitan ó impidan conceder estas licencias, siempre tendrá derecho preferente el primero que la solicitó entrando a disfrutar los demás por órden de antigüedad de sus solicitudes, cuando aquel renuncie su derecho ó cosa en las labores.

Art. 10. La pertenencia ó concesion minera abrazará todo el espacio ocupado por un sólido de profundidad indefinida, teniendo por base horizontal el polígono rectilíneo que el peticionario designe, con tal de que este polígono comprenda por lo menos cuatro hectáreas de extension, que todos sus ángulos sean rectos y que ninguno de sus lados tenga menos de 100 metros de longitud.

Podrá prescindirse de las dos últimas condiciones en la proximidad de los límites de pertenencias preexistentes y solo en cuanto sea preciso para conseguir que estos límites sean comunes. Pero en ningún caso se comprenderán en una misma concesion dos ó más porciones de espacio franco que resulten separadas entre sí por fajas ó aborturas de menos de 20 metros de ancho.

Las pertenencias ó concesiones para el aprovechamiento de aguas subterráneas y demás sustancias minerales que se presentan en estado líquido ó disueltas en el agua, podrán reducirse, como límite mínimo, a un cuadrado horizontal de 10 metros de lado, con tal que no se sobrepongan a concesiones mineras anteriormente otorgadas.

En todo tiempo podrán los concesionarios renunciar parte de sus pertenencias, con tal de que la que conserven llenen las condiciones prescritas en los párrafos anteriores de este artículo. Tambien podrán ampliarlos agregándoles espacios francos contiguos, con sujecion a las mismas condiciones.

Art. 11. El término de la concesion minera es invisible para las compraventas, enajenas u otras operaciones análogas; las dichas concesiones podrán dividirse para dichos efectos, con autorizacion del Gobierno siempre que cada una de las partes que se dividen comprendan por lo menos una extension superficial de cuatro hectáreas.

(Continuad.)

INSURRECCION CANTONAL.

Noticias del sitio de Cartagena.

Día 27.

Nunca como ayer y hoy se ha sentido el fuego, ni aun en el día 26 del pasado: ha ocurrido hoy muchas veces oír tres y cuatro disparos a un mismo tiempo: la plaza y castillos siembóvilmente, mas á pesar de dirigir sus fuegos contra los trabajos de sitio cada vez hacen menos precisos sus blancos no solo por falta de direccion sino de distancia, siendo las mas cortas las que mas yerran.

El general en jefe no cesa un momento de inspeccionar todas y cada una de las operaciones y ha estado en las dos últimas baterías hasta que se han dado por terminadas esta tarde por los ingenieros; simultáneamente con ellos ya trabaja la artillería en el establecimiento de plataformas.

A las 7 de la mañana, avisó un tren especial su salida de la estacion de Albacete con destino a La Palma, á donde ha llegado esta tarde conduciendo en 24 carruajes, cañones, proyectiles y efectos de guerra, que se han empezado a desembarcar al momento.

La artillería está haciendo esfuerzos grandes para el establecimiento de nuevas baterías y se va á trabajar toda la noche, para lo cual ya se han nombrado los turnos de oficiales y tropas á fin de no descansar nada en los relevos, ni perder tiempo alguno.

El número total de desgracias en la explosion de los proyectiles en la batería del Fenol asciende á 19 muertos y dos heridos.

NOTICIAS GENERALES.

De varios pueblos de Extremadura escriben que el decreto llamando á las armas todos los mozos de veinte años, sean

ó no útiles, ha sumergido á muchas familias en estupor y en llanto.

Ha llegado al puerto de Barcelona el vapor de guerra italiano «Europa». Con este son nueve los buques de guerra que hay en aquellas aguas y se esperan algunos mas.

De el «Eco de Extremadura»

«Tenemos completa seguridad en que el órden público no ha de alterarse en nuestra provincia, á pesar de los temores que abriga los pusilánimes, pues sobre no existir espíritus levantiscos que inspiren cuidado alguno, fiamos por completo en la entereza y resolucion de las primeras autoridades civiles y militares, las cuales han demostrado en diferentes ocasiones y de un modo eloquentísimo, que sirven para contrariar los planes que pudieran abrigar cuantos esleren reñidos con la tranquilidad y el reposo.»

El cónsul de España en Argel ha escrito una Memoria sobre la adulteracion de los vinos. Hoy se publica en la «Gaceta.»

Ayer á las cinco de la tarde falleció en Madrid el anciano general Infante. Acompañamos a la familia en su sentimiento por tan irreparable pérdida.

El general Lagunero, director de caballería, trata de llevar á efecto un reformo en los depósitos de caballos montados del Estado, que espera ha de fundar en beneficio de los intereses de la nacion y en el fomento de la cria de caballos.

Por la direccion general de Minas se ha dispuesto se fije la partida 204 en lugar de la 135, que se fide para el adeudo de los orillos de tejidos, y que se rectifique el aforo consultado por la mencionada partida en el artículo 1.º.

La direccion general de Instruccion pública ha acordado destinar la coleccion de libros número 523, que ha de servir de base a una biblioteca popular, la escuela de instruccion primaria que dirige en Manzanares (Zaragoza) don Antonio Fuertes Sebastian.

Por el acuerdo de la Mesa de Congreso, al general Infante se le han los mismos honores fúnebres que al Rios Rosas. La comision de gobierno anterior se ha reunido esta tarde para acordar el ceremonial.

El ayuntamiento de Cádiz ha levado á los tribunales el periódico *La Alma*, de aquella localidad.

Ha fallecido en Reus el pundoroso y valiente comandante del batallón de Ceuta, señor Reimut, á consecuencia de la herida que recibió el día 19 de los corrientes en la accion que el excedido batallón tuvo con las facciones de Ira y otra de Prades, entre Castellveit y Almoester.

El ministro de la Gobernacion ha dirigido una circular á los gobernadores marcando la competencia respectiva de los ayuntamientos, juntas de sanidad y comisiones provinciales en materia sanitaria, y dictando, sobre el mismo punto, varias reglas en consonancia con las leyes vigentes.

Parece acordada la traslacion a la plenipotencia de Roma al Sr. D. Fructo de la Escosura, que desempeña actualmente la de Alemania.

Los carlistas que quedaron heridos en la accion de Andoain, y que fueran recogidos por las ambulancias de nuestro ejército, están siendo curados con el mayor esmero.

¡Cómo contrasta esta noble conducta que es la que da base segura al triunfo, y en las guerras civiles con mas razon, con la barbarie del batallón Cuca, que fusilaba a los rehenes que cogió en el punto!

El célebre Padre Jacinto ha dirigido una carta al «Tiempo» para rectificar una correspondencia de Berna publicada por aquel periódico.

Dice que, conservando la union de la fé y la caridad con los verdaderos católicos de todo el mundo, el cielo y la

Iglesia le niebra «no tienen ni quieren tener ningun lazo de dependendencia gerárquica respecto al obispo alemán Reinke, sometido al emperador; añade que no substará su fé católica y su ministerio sagrado á una «autoridad política; y termina diciendo que es partidario de la autonomía de la Iglesia, es decir, del pueblo y representante unido á sus pastores libremente elegidos.»

Juan de Córdoba que es tal el número de heridos y tantas las peticiones que han tenido lugar en aquella capital, que por Pascuas han sido tan fecundas en esclases de lastimosas ocurrencias.

Parece que el gobierno portugués, á instacion del nuestro, está dispuesto á buscar del reino vecino á los jefes del Carlismo que en él residen en la actividad y trabajan en favor del Pretendiente.

Parece que el gobierno español ha dirigido al de los Estados Unidos una nota reclamando la devolución del «Virginius» y la indemnizacion correspondiente, toda vez que los tribunales de ambos países han declarado buena presa la dicho buque.

El teniente general D. Facundo Infante, de cuyo fallecimiento damos cuenta en otro lugar, ha alcanzado la avanzada edad de 83 años. Comenzó su carrera militar á estallar la guerra de la Independencia, y su carrera política el año de 1820, cuando fué elegido diputado. La reaccion de 1823 le obligó á emigrar á América; en 1831 regresó á la madre patria, y durante la guerra civil desempeñó varios cargos militares y políticos, habiendo sido de los primeros el de subsecretario y ministro interino de la Guerra, y de los segun los de representante del país en 1837. Se le atribuye una gran influencia y conyuvó mucho al buen resultado de la última quinta de 100 000 hombres, que lleva aun el nombre de Mendizabal.

Durante la regencia de Espartero fué ministro de la Gobernacion; y cuando aquel ilustre patriota se vió obligado á emigrar a Londres, el general Infante lo acompañó durante su destierro.

Volvió á ser representante del país en las Cortes Constituyentes de 1851, habiendo sido uno de los que ocuparon el elevado cargo de presidente de aquella Asamblea.

Quedó de cuartel en 1856, en cuya situacion pasiva permaneció hasta que en 1857 se le nombró consejero de Estado, y luego vocal del consejo de redacciones en 1860. Ocupó diversos otros puestos políticos y militares hasta la caida de O'Donnell en 1858, desde cuya época hasta la revolucion del 68 permaneció de nuevo en situacion de cuartel.

Desde la revolucion hasta ayer, que falleció, ha desempeñado el cargo de director general de Inválidos.

GACETILLAS.

El año presente,

se muere y llorando

sus mil desastres,

sus mil desengaños;

A su cabecera

llama á un escribano

y con triste acento

dícele el cuidado:

«Se acerca la hora

de amigo notario

de emprender la marcha

hacia el otro barrio.

«Demos al olvido

los placeres vanos,

los dulces amores,

los gustos de Baco,

que ya mi heredero

«El setenta y cuatro

que detrás me sigue

pisa mis zancajos.

Para que no ignore

los peligros varios

que le guarda el mundo,

testamento hagamos,

Pues es axioma

dicho por los sábios;

que es nuestro planeta

cómico teatro

Donde el mismo drama

van representando

diversos actores

mas buenos ó malos,

Unos de las gentes

arracan aplausos

mientras que los otros
perecen si...
Así yo tránsito
el penoso orbe
que hizo el pago.
Llevo de soberbia
un espectáculo
me domo un genio
cristiano y con astro
cosmético mil yerros
falta de ensayos
no dijo ¡fuera!
¡argüese ese zángano!
Vóime, ya, señores,
que me den mi báculo
y ustedes dispensen
si los di un mal rato.
Dejo al que me sigue
muchos literatos
ricos de ilusiones,
pobres de metálico.
Doncellas... hermosas
cual flores del prado,
con rostros angélicos,
y el alma de trapo.
Que en bailes y fiestas
con moños y lazos,
buscan un piloto
que les dé la mano.
Pero los maridos
van siendo tan raros
como el ave fénix
de tiempos pasados.
Los señores hombres
se venden muy caros
y cual los besugos
están escamados.
Apenas las niñas
se visten de largo
sólo en modas piensan
y en ir á sarao.
Luciendo el escote
con un lujo asiático;
hablar de política
y hacer cuadros plásticos
con póllos estóltos
muy almirados.
Cuando el Sol de Julio
nos lance sus rayos
en tren de primera
querrán ir á baños.
Y el misero esposo
que no tiene un cuarto
ó se pega un tiro
ó pide prestado.
Armasse el tiberio
y hay gritos y llantos
y aquello de «¡tuno!
«no haberse casado»
«porque á una muchacha
«le mi gracia y garbo
un capitalista
no hubiera faltado.»
Vienen los vecinos
y acaba el escándalo
no sin que los cónyuges
se tiren los platos.»
El año que viene
va á ser un gran año
é irá viento en popa
el arte dramático,
de buenas comedias
tendremos empacho
y el género, bufo
tocará en su ocaso.
En el mes de Enero
llegarán los magos
y muchos astures
irán á esperarlos,
por calles y plazas
correrán impávidos
y harán libaciones
en los tabernáculos.
En Febrero alegre
con trages muy majos
y cubriendo el rostro
máscara de raso.
Irán á los bailes
Para ser su encanto
las graciosas pollas
del suelo uruguayo.
Ingeniosos chistes
le dirán á Paco
y á algún viejo verde
sin dientes y calvo,
Que estarse debiera
metido en el tálamo
y no en amoríos.
propios de Abelardo,
dejáranlo alónto
cuando al mentecato
en discreta broma
digan sus pecados.
Detrás de Febrero
en la lista Marzo,
me de las novenas
y de los sarios.
Se presenta y ora
el mundo cristiano

y eleva los ojos
al místico lábaro.
La misma costumbre
seguirá reinando
de obstruir de los templos
la entrada ó el paso,
Una turba multa
de entes casquivanos
que á pasar revista
van al sexo ingrato
No á oír las palabras
del anciano párroco
que nos aconseja
vivir como hermanos.
Abril con sus flores
llega y con sus pájaros
que en la verde selva
entonan sus cánticos.
Prepáranse entonces
las giras de campo
y se hace el camino
montados en asnos.
En una galera
ó en rústico carro
donde ellos y ellas
van todos prensados.
Llegase al cortijo
y su propietario
obsequia á los huéspedes
con arroz y gallo.
Pónese el columpio
que se mueve rápido
y gritan las niñas:
«¡Parar, que me caigo!»
Luego hace de toro
un pobre diablo
lidiándole alegres
todos los muchachos
Mientras que su esposa
debajo de un árbol
con un estudiante
sostienen un diálogo
Pocas novedades
tendremos en Mayo
pero á las moñistas
sobrará trabajo.
Los maestros de escuela
hechos un espárrago
seguirán viviendo
casi de milagro.
Junio se merece
versos encomiásticos
que es mes de verbenas
y al son del fandango,
Sus penas olvidan
muchos desgraciados
bebiéndose un trago.
No hablemos de Julio
revolucionario
que se goza en muertos,
batallas y estragos.
Pero si de Agosto
que al verano cálido
dá fin con la feria
donde gozan tantos.
Vendrán en Setiembre
los que se marcharon
á curarse á extrangis
dolores reumáticos,
Y quizás alguno
regresará manco
y otro desde Archena
con piernas de palo.
Al teatro de Apolo
la Patti con Mario
vendrá y pasaremos
con ellos buen rato
Haced un saludo
á octubre, el borracho,
que luce en su frente
corona de pámpanos.
Se acaban ya entonces
los instantes gratos
que oyendo la música
tranquilos pasábamos,
En ese paseo
versatil, voltario,
que tiene una lista
de nombres preclaros.
A cargar la uca
numerosos barcos
vienen de naciones
y pueblos lejanos.
Pero ya noviembre
se presenta, cuando
las campanas doblan
por todos los santos.
Todas las criaditas
corren al mercado
y de cosas varias
llenan el capacho
Que la prole espera
mientras que sus amos
oyen una misa
por los que pasaron
¡Ah mes sin entrañas,
Noviembre tirano
que acabas tu vida
con asesinatos
En míseros seres

que humildes y mansos
regalan tu vientre,
si ofendón tu olfato!
De los doce meses
cierra ya el catálogo
Diciembre aterido
con nevado manto.
Mes de las tertulias
y los constipados
en que los doctores
y los boticarios,
Unos con la pluma
y otros machacando
hacen buen acouio
de unto mejicano.
Saldrá á luz La Crónica
en mayor tamaño
y comprará Rueda
berlina y caballos;
De veras lo digo
no fallan mis cálculos;
el año que viene
vá á ser un gran año.
Juan Gutierrez de Tovar.
31 Diciembre de 1873.
Se ruega á las señoras que es-
tén ejercitando su caridad en preparar
donativos de hilas y vendajes para nues-
tros valientes soldados heridos en cam-
paña que se sirvan remitirlos á este Go-
bierno civil antes del domingo próximo,
pues con lo que tengan la bondad de en-
viar y con los donativos que se han reci-
bido ya en dicho Gobierno, se vá á ha-
cer la primera remesa de hilas y vendaj-
es á Madrid, para dedicarlos á su destino.
Un periódico inglés publica
pormenores relativos al famoso buque
Bessmer, que se está construyendo en
Inglaterra, y cuyo salon, suspendido,
preservará á los viajeros del mareo. Su
longitud será de 350 piés, y su anchura,
entre los tambores, de 40: tendrá de ca-
bida 2.774 toneladas. Será movido por
grandes ruedas situadas á 100 piés la
una de la otra. Su fuerza ha de ser de
4600 caballos.
Sus dos estremidades son iguales y
cada una de ellas irá provista de un tim-
on. El salon, suspendido, tendrá 70
piés de largo y 30 de ancho. La marcha
del buque será de mas de 30 millas por
hora. Muchas millas nos parecen, pues
es casi el doble de las que andan los bu-
ques de mas rápida marcha.
par, de la Santísima Trinidad, Ortiz de
Haro, (con H.) Ortega, Gomez de Ceba-
llo, Fúster, Berbal, Sacristan y Marin,
en sus dias.
Hoy, Manuel, cojo la lira
para entonar dulces cantos,
lleno el corazon, amigo,
de cariñoso entusiasmo;
Y cantara de seguro
con la inspiracion de Taso,
si á mi musa no espantara
tu semblante averiado.
Ay! que triste en esta fecha
debe ser tu vida! ¡cuántos
recuerdos de dulces goces
y de tormentos amargos,
Acometerán tu mente
ya nublada por los años,
y á tu corazon caduco
harán latir paso á paso!
Pues aunque tu seas airoso
y andes con vigor y garbo,
jes tan difícil, amigo,
poder ocultar los años!
Cuidando tiernas palomas
codornices y canarios
vives hoy, tú en otro tiempo
de los maridos espanto.
Tú el mozo favorecido
de las damas, el mas guapo
del ejército español,
y sin disputa el mas bravo,
Lleno de arrugas y canas
y de chochees, tu ánimo
busca distraccion en esos
tiernos vivientes alados...
Ay! Manuel, te compadezco;
Ay! Manuel que mal estamos!
Ay! Manuel, pégate un tiro,
ó vivirás deshonrado,
Adios, tradicion viviente,
adios, leal veterano,
concedáte el justo cielo
felicidad este año,
Y ya que tú no te matas
como hiciera yo en tu caso,
deste la mas larga vida
que conozcan los humanos;
y déte bigote nuevo,
rostro que no esté arrugado,
y pelo para tu calva
y fuerzas para tu mano.

Liceo. — Hoy celebrará esta so-
ciedad uno de sus concurridísimos bailes
desde 7 á 12 de la noche.
Animos, pues, danzantes,
ánimo y á bailar,
que es el amor amigo
de la polka y el wals.
D. José Diaz Gimenez, practi-
cante en cirugía, vive calle de la Cuesta,
número 1 junto á la plaza de los Oñes.
Ofrece los servicios de su profesión,
garantizando el mayor esmero en la asis-
tencia y operaciones de sangrias, extrac-
cion de dientes y muelas, limpieza de la
dentadura y empastamiento de la mismas
Vacunacion y revacunacion, aplicacion
de sanguijuelas; apósitos y vendajes, con
cuanto mas sea concerniente á dicha
profesion en la que cuenta una larga
práctica.
VENTAS.
Se vende un buen cortijo, sito en Sier-
ra Alhamilla, jurisdiccion de Nijar, com-
puesto de casa-cortijo para el abrador,
con todas las necesarias oficinas de habi-
tacion, cuadras, pajar, corrales de best-
ias y ganados, chiqueras y una capaz
bodega con excelentes toneles, lagar con
prensa etc. y ademas casa habitacion
muy capaz para el dueño, con algunas
comodidades
Grandes parrales en las portadas.
Dos buenas huertas pobladas de toda
clase de frutales de los del pais, con
fuente y balsa cada una.
Seis á siete fanegas de viña, cuyos
vinos son sin disputa de los mejores del
término.
Un frondoso y poblado barranco de
álamos y otros árboles. Dos tramos de
tierra con olivos, un estanso chumberal y
ciento y pico fanegas tierra secato de la
mejor calidad.
Quien desee mas pormenores y pre-
cio, acuda á esta redaccion.
Se hace de un cortijo situado en la
vega y á la entrada de Gádar, de la pro-
piedad de la testamentaria de duña To-
masa Freixas y Miró.
Dicho cortijo está poblado de agrios y
frutales, tiene riego bastante de tanda,
casa cortijo para el labrador, y otra con
cómodas habitaciones para el propieta-
rio. Está valorado en 8.750 pesetas.
De Barahona de Guadalupe, número
de Emir número 7) facilitará cuantos
antecedentes se le pidan oyendo proposi-
ciones hasta el dia 15 de Enero de 1874.
LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.
Habiendo fijado mi residencia de nue-
vo en esta capital despues de los estudios
practicados por espacio de algunos años,
y de los hechos anteriormente en el Con-
servatorio Nacional, he determinado de-
dicarme á la enseñanza de música y pia-
no, contando con la benevolencia de mis
amigos y paisanos.
Las personas que gusten favorecerme
utilizando mis servicios en esta rama
pueden pasar aviso á mi casa habitacion,
Paseo del 30 de Julio número 20.
La retribucion será convencional.
Almería 23 de Diciembre de 1873.—
Antonio Campos.
A LAS SOCIEDADES MINERAS.
Acaba de establecerse en la fur-
macia del Dr. Moya un laboratorio
químico en el que se practicarán toda
clase de ensayos mineralógicos, así
cuantitativos como cualitativos.
Los precios serán convencionales.
A COMPRAR A COMPRAR,
por solo tres dias sin prórroga
Puerta de Purchena en los bajos de la
Fonda de Suarez.
Capas, paño Béjar, á 300 rs.—11.
para niños, á 150
Sacos para señora, chinchillas li-
sas y labradas á 30 rs.—Id. para ni-
ñas, id. id. id., á 18 y 22.—Chaqueta-
para hombre, chinchillas lisas y labra-
das, forros de tartan, á 50.—Id. para
niños á 30.—Cazadoras, id. para hom-
bres á 70.—Cazadoras de Ratina abor-
regada 120.—Marineras, para señori-
tas, con adornos á precios sumamente
reducidos.
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PRECIOS.

Los señores suscritores 6 cent. de peseta linea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 centimos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de linea y comunicados y reclamos, en la tercera plana, doble precio.

Acaba de llegar á esta capital Antonio Monarris que hace mas de 40 años está visitando esta poblacion, con turrone de Gijona de primera; almendra y confitería seca.
Se vende todo á precios equitativos en la calle de Mariana.

Un profesor de primeras le- tras antiguo alumno de la escuela norma central, dedicado á la enseñanza de niños mas de 20 años, se ofrece á dar lecciones á domicilio, ó en su casa, acompañarlos al colegio, á misa, ó á paseo á voluntad de sus padres, ó encargados. También escribirá cartas, á lo que se le mande. Informarán en la imprenta de este periódico, y en el único puesto de libros y ropas de la plaza.

Se vende una casa en la calle de Cisneros, marcada con el núm. 2. En esta imprenta darán razón.

MADERAS.

En los almacenes de D. José de Castro, Rambla de los alfereros se espende el tablón de 5 varas á 28 reales y pizapá á 26 y 27. Por partidas de mas de 100 tablones se arreglarán más estos precios.

Se alquilan caballos, ca- lle de Aberroez núm. 10, cochera de D. Rafael Moreno darán razón.

MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

Illustrateur des Damer.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.
130 - 3. id. un año id. 94. = 4. idem.
un año id. 84.

Elégance Parisienne.

1.ª edición 6 meses reales vn. 62.
Un año id. 110. - 2.ª id. 6 meses
id. 120. - Un año id. 240.

Modes Paris.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.

—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id.
40.—Un año id. 76.
Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

TIENDA

de Gonzalez Garbin.

Completo surtido en Salchichones, Jamones, Chorizos, y Embuchados. — Azúcares, Cafés, Thés negro y Perla. Quesos de todas clases, Manteca Hamburguro y Inglesa. — Licores finos Franceses, Vinos del Reyno y Estrangeros. Conservas de todas clases. — Ron Jamaica, Coñag, Ajenjo, Wisqui, Ginebra, Cerveza Inglesa de la legítima Fábrica de Bas y Compañía. — Galletas Inglesas en cajas y por libras. — Aceitunas Sevillanas. — Hanchos frescas. Paquetes para hacer Gelatina. — Tapioca, Segú, Cebada, Perla, Mostaza Inglesa y Francesa y Depósito de Chocolate, Café y Pastillas de Chocolate de Matias Lopez. — Rebalenta Arábiga de Dubarri de Londres y Extracto de carne Liebig.

NOTA.—Los quesos de bola, plato y Gruyer se venderán desde hoy á 5 y 6 rs. libra.

Igualmente se arreglarán todos los demas artículos.

CAMISERIA.

En la calle de los Algibes, número 10, próximo al Paseo del Principe, se hace toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

CONTRIBUCION DE PUERTAS Y VENTANAS.

En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas, se venden las «relaciones» de los edificios que posean, y han de presentar por duplicado, á la comision de evaluación y reparto en la capital y á los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia.
Precios 2 cuartos una.

En la casa de comidas de Manuel Sanchez (á) el Mojo, se acaba de recibir el conocido vino del Priorato y además el acreditado vino de Magin Pladellorens á 3 reales jarro el primero y á 4 reales el segundo.

LA CRONICA MERIDIONAL.

Diario liberal, independiente y de intereses general.

Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revis de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

Saldrá á luz todos los dias excepto los siguientes á las festividades.—Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almeria, calle de la Vega número 47.—En provincias con carta franca al director del periódico.—En París A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de píldoras Holloway 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:—6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

NI CALVAS NI CANAS.

CON EL USO DEL ACREDITADO

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de efficacísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mas delicioso de cuantos aceites de tocador se conocen.

Carta del Doctor Quatrefoques al Inventor.

Certificado del Sr. MARQUES DE GRAVE Coronel de Ingenieros

El abajo firma lo certifica: que por medio de unciones á la cabeza y barba con el aceite Seirep, durante ocho meses, ha logrado recobrar el color del pelo prematuramente encanecido á consecuencia de una enfermedad grave que contraje en nuestras campañas de Africa.

Y para que conste doy el presente en mi palacio de San Martin de Aumes etc.

Hipólito de Grave.

El Aceite Seirep se vende á 12, 6 y 4 reales fresco. Depósito en Almeria farmacia de D. Antonio Vivas.

Para los pedidos al por mayor con notable rebaja dirigirse al doctor Seirep.—Union 9 3.ª

LA UNION

SEGURO DE INCENDIOS.

Asegura edificios, muebles, cosechas, mercancías, etc.

GARANTIAS.

El capital social de 32 MILLONES de rs.—16 AÑOS DE EXISTENCIA.—8108 sinistros pagados, importantes 41.250.000 reales.

Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospital núm. 4.



COMPANIA COLONIAL.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

CAFÉ, Y TÉ. TAPIOCA.

antigua nombradla y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid
Sucursal Montero, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en bene ficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia la **Casa fundadora**, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, mandan á provincia sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitian á Madrid, para su consumo, crecidísimas cantidades.
En Cafés, Té, y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que implantó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

DEPOSITO ESPECIAL CASA DE LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CALLE REAL NUM. 5y 33.



OPRESIONES, ASTHMES, NEURALGIAS, CATARROS
(ASMAS) aspirando el humo penetra en el pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones respiratorias.
PARIS, J. ESPIC, 128, RUE SE-LAZARE. — Exigir esta firma en cada caja.
Madrid, la Agencia Espanola, Sordo, 31, sirve los pedidos.

En Almeria, Gomez Talavera.